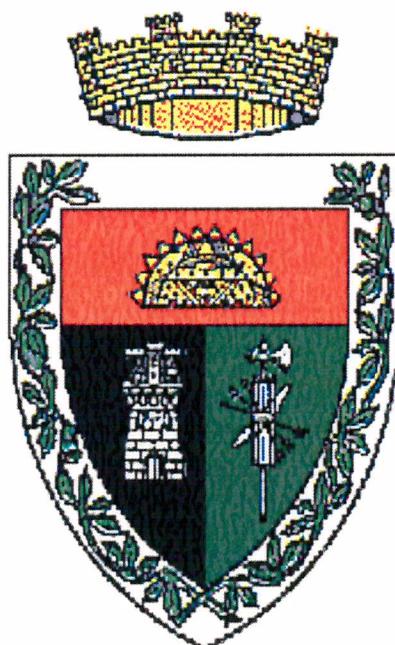




*Concejo Municipal de Duitama*  
Nit. 900922388-3

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES (PIC)**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA**  
**BOYACÁ**



**CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**2025**

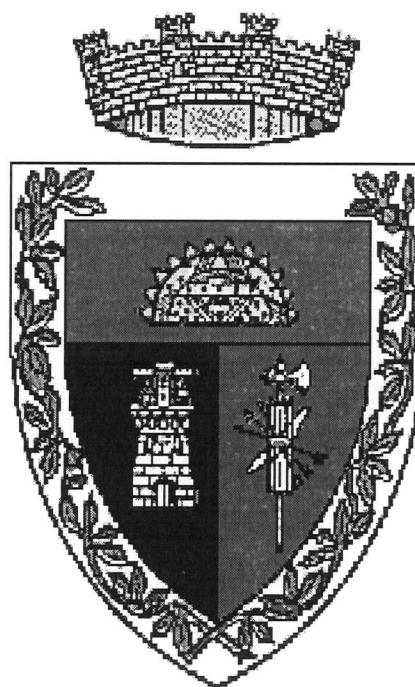




*Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES (PIC)**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA**  
**BOYACÁ**



**CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**2025**



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

## **1. Introducción**

El Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) del Concejo Municipal de Duitama se concibe como un instrumento estratégico para la consolidación de una administración pública moderna, transparente y eficiente. Más allá de cumplir con la normativa vigente, este plan busca transformar la dinámica interna de la Corporación, fortaleciendo las competencias de sus servidores y generando un entorno organizacional orientado a la innovación, la ética pública y la excelencia en el servicio a la ciudadanía.

La capacitación, entendida como un proceso continuo de actualización y desarrollo de habilidades, se convierte en un eje transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando la gestión del talento humano con los objetivos institucionales y las demandas sociales del municipio. En este sentido, el PIC no se limita a ofrecer programas de formación aislados, sino que constituye una política institucional de aprendizaje permanente, diseñada para cerrar brechas de conocimiento, mejorar el desempeño laboral y garantizar la trazabilidad de las decisiones públicas.

El presente plan se apropiá de la capacitación como un motor de cambio organizacional, capaz de:

- Impulsar la cultura de transparencia y participación ciudadana.
- Fortalecer la capacidad técnica y normativa de los servidores públicos.
- Promover la equidad territorial y la justicia fiscal en la gestión municipal.
- Generar un ambiente de trabajo colaborativo, motivador y orientado a resultados.

De esta manera, el PIC se convierte en un pilar de transformación institucional, que no solo responde a las exigencias legales, sino que también proyecta al Concejo Municipal de Duitama como una entidad líder en la gestión del conocimiento y en la defensa de los principios democráticos y de buen gobierno.

## **2. Marco Normativo:**

**El Plan Institucional de Capacitaciones (PIC)** del Concejo Municipal de Duitama se fundamenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

que garantizan el derecho a la capacitación de los servidores públicos y orientan la gestión del talento humano en las entidades estatales.

## **2.1 Carta política**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (julio 20), consagra el derecho de las personas a la capacitación y al mejoramiento profesional como parte integral de la función pública.
- Artículo 54: establece la obligación del Estado y de los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional y técnica, garantizando el derecho de los servidores públicos a la capacitación como parte integral de la función pública.
- Artículos 23, 53, 67 y 209: reconocen el trabajo como derecho y obligación social, establecen la capacitación y el adiestramiento como principios mínimos fundamentales, consagran la obligación del Estado y de los empleadores de ofrecer formación profesional y técnica, garantizan la educación como servicio público y ordenan que la función administrativa se desarrolle con eficacia, transparencia y participación

## **2.2 Leyes**

Ley 909 de 2004 (septiembre 23), modificada por la Ley 1960 de 2019: regula el empleo público, la carrera administrativa y la gestión del talento humano, estableciendo la capacitación como un derecho de los servidores públicos y un deber institucional, ordenando a las entidades la formulación de planes y programas de capacitación en concordancia con las políticas del Departamento Administrativo de la Función Pública y los resultados de la evaluación del desempeño.

- Artículo 36: Establece los objetivos de la capacitación y formación de los empleados públicos, orientándola al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con el fin de propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, posibilitar el desarrollo profesional y mejorar la prestación de los servicios.



Ley 2016 de 2020 (febrero 27): adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, estableciendo valores y principios éticos que deben orientar la gestión pública.

Su incorporación en el Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama garantiza que los procesos de formación no solo fortalezcan competencias técnicas, sino también la ética, la transparencia y la confianza ciudadana, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### **2.3 Decretos:**

- Decreto Ley 1567 de 1998 (agosto 5): crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Artículo 11: señala la obligación que tiene cada Entidad de elaborar anualmente su Plan Institucional de Capacitación, con base en los resultados de los estudios de necesidades de capacitación y en concordancia con los objetivos institucionales.
- Decreto 1083 de 2015 (mayo 26), modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 815 de 2018: establece que los programas de capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, y define las competencias laborales generales para los distintos niveles jerárquicos del empleo público, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Artículo 2.2.9.1: establece que los programas de capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes institucionales y las competencias laborales.
- Artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7: definen las competencias laborales generales para los empleados públicos en distintos niveles jerárquicos, lo que sirve de base para orientar los contenidos de capacitación.



#### **2.4 Lineamientos técnicos y directrices administrativas complementarias:**

-Resolución 104 de 2020 – DAFP (marzo 4) actualiza y adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 como instrumento rector de política pública, estableciendo lineamientos obligatorios para las entidades públicas.

En su articulado ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Escuela Superior de Administración Pública ESPAP, definir la ruta de trabajo y los instrumentos necesarios para la formulación e implementación de los Planes Institucionales de Capacitación y adicionalmente establece que estas entidades brindarán asesoría y seguimiento a las instituciones en la ejecución del PIC.

#### **3.Objetivo General:**

Desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de los servidores públicos del Concejo Municipal de Duitama, con el propósito de atender las necesidades de capacitación institucional mediante programas pertinentes que mejoren su desempeño laboral, fortalezcan la gestión del conocimiento, promuevan la ética y la transparencia, y contribuyan a su calidad de vida personal y profesional.

#### **4.Objetivos específicos:**

- Mejorar las competencias laborales, técnicas y comportamentales de los servidores del Concejo Municipal de Duitama, en concordancia con los lineamientos del MIPG y el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- Reducir las brechas de conocimiento identificadas en el diagnóstico institucional y propiciar la gestión del conocimiento como herramienta para la innovación y la eficiencia administrativa.
- Generar oportunidades de mejora continua y acciones correctivas frente a los procesos de la Corporación, garantizando trazabilidad y transparencia en la gestión pública.
- Fomentar la cultura organizacional y los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, fortaleciendo la ética, la confianza ciudadana y la identidad institucional del Concejo de Duitama.



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

- Articular la capacitación con las políticas nacionales y territoriales, asegurando que los programas respondan a las prioridades del DAFFP, la ESAP y las necesidades locales de la comunidad.

## **5. Alcance:**

El Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama está dirigido a todos los servidores públicos vinculados a la Corporación, sin distinción de nivel jerárquico o modalidad de vinculación. De esta manera se garantiza la igualdad de acceso a los programas de formación y se promueve el fortalecimiento integral del talento humano.

La cobertura del plan comprende la capacitación en competencias técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, tecnológicas y comportamentales. Asimismo, incluye la formación en valores éticos y de integridad, en coherencia con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, con el fin de consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia y la confianza ciudadana.

El PIC se formula para un período anual, con posibilidad de actualización según los resultados del diagnóstico de necesidades y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Esta flexibilidad permite que el plan responda de manera oportuna a los cambios institucionales y a las prioridades de la gestión pública.

Finalmente, el Plan se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020–2030, asegurando coherencia con las políticas nacionales de gestión del talento humano. En este marco, el PIC busca mejorar el desempeño laboral, fortalecer la gestión del conocimiento, promover la cultura organizacional y garantizar la transparencia y eficacia en la función pública, contribuyendo de manera directa a la confianza ciudadana en la Corporación.

## **6. Diagnóstico de necesidades:**

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

El diagnóstico de necesidades de capacitación del Concejo Municipal de Duitama se realizó con el propósito de identificar las brechas de conocimiento, las competencias a fortalecer y los retos derivados de la gestión administrativa, normativa y territorial de la Corporación. Este proceso se fundamentó en la aplicación de instrumentos de análisis institucional, entrevistas, encuestas y revisión documental, garantizando la participación de los servidores públicos.

Los resultados del diagnóstico evidenciaron la necesidad de fortalecer competencias técnicas en áreas como la gestión administrativa, financiera y jurídica, así como en el manejo de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia de los procesos internos. De igual manera, se identificó la importancia de consolidar competencias comportamentales relacionadas con el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la orientación al servicio ciudadano.

Asimismo, el diagnóstico resaltó la necesidad de incorporar en los programas de capacitación contenidos relacionados con la ética pública, la transparencia y la integridad, en coherencia con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos aspectos resultan fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar la legitimidad de la gestión institucional.

Finalmente, el diagnóstico permitió establecer prioridades de capacitación que servirán como insumo para la planeación anual del PIC, asegurando que los programas respondan de manera pertinente a las necesidades reales de los servidores públicos y a los objetivos estratégicos del Concejo Municipal de Duitama.

Para efectos de planeación y trazabilidad, se presenta el siguiente diagnóstico operativo de necesidades de capacitación, organizado por ejes temáticos, brecha identificada, acción propuesta y nivel de prioridad (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1. Diagnóstico operativo de necesidades de capacitación**

Eje temático	Brecha identificada	Acción de capacitación	Prioridad
--------------	---------------------	------------------------	-----------

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com



# Congreso Municipal de Duitama

Nit. 900922388-3

propuesta			
Jurídico - normativo	Actualización en jurisprudencia y normatividad local	Talleres en derecho administrativo y control político	Alta
Administrativo	Procesos de planeación y gestión documental	Curso en gestión administrativa y archivo institucional	Media
Financiero - fiscal	Manejo de normatividad presupuestal y tributaria	Seminario en gestión fiscal y presupuesto público	Alta
Tecnológico	Bajo dominio de herramientas digitales	Capacitación en ofimática avanzada y plataformas virtuales	Alta
Ético - comportamental	Fortalecimiento de valores de transparencia e integridad	Formación en Código de Integridad y ética pública	Alta
Comunicación y vocería	Dificultades en comunicación efectiva y vocería pública	Taller en comunicación política y vocería institucional	Alta
Liderazgo	Limitada capacidad de conducción estratégica y motivación de equipos	Programa de formación en liderazgo político y gestión de equipos	Alta

## 7. Metodología:

La metodología del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama se fundamenta en un proceso sistemático que inicia con la identificación de las necesidades de formación de los servidores públicos. Para ello, se aplicarán diagnósticos periódicos que permitan reconocer las brechas de conocimiento, las competencias a fortalecer y los retos derivados de la gestión administrativa y normativa de la Corporación.



## *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

Con base en estos diagnósticos, se diseñarán programas de capacitación pertinentes y ajustados a los perfiles de los servidores, garantizando que los contenidos respondan tanto a las exigencias técnicas de cada área como a los valores éticos y de transparencia que orientan la función pública. La planeación de los programas se realizará en articulación con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020–2030.

La implementación del PIC se llevará a cabo mediante actividades de formación presencial, virtual y mixta, según las necesidades y posibilidades institucionales. Se promoverá la participación de los servidores, asegurando que la capacitación se convierta en un espacio de aprendizaje continuo y de fortalecimiento de la cultura organizacional.

Finalmente, el plan contempla un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá medir el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral y en la gestión institucional. Este proceso de evaluación se apoyará en indicadores de eficacia, eficiencia y satisfacción, garantizando la retroalimentación permanente y la mejora continua del PIC.



### **8. Marco estratégico de ejecución:**



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

Las estrategias de ejecución del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama se orientan a garantizar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de los programas de formación. Para ello, se adoptará un enfoque integral que combine la capacitación técnica con el fortalecimiento de valores éticos y de transparencia, en coherencia con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

En primer lugar, se implementarán mecanismos de diagnóstico permanente que permitan identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos, asegurando que los programas respondan a las brechas de conocimiento y a los retos derivados de la gestión administrativa, normativa y territorial de la Corporación.

En segundo lugar, se promoverá la articulación con las políticas nacionales de formación y capacitación, especialmente con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030. Esta articulación garantizará que los programas del Concejo de Duitama estén alineados con las prioridades estratégicas del Estado colombiano.

De manera complementaria, se fomentará el uso de modalidades de capacitación presenciales, virtuales y mixtas, con el fin de ampliar la cobertura y facilitar el acceso de todos los servidores públicos. Se incentivará la participación y el aprendizaje colaborativo, promoviendo la gestión del conocimiento como herramienta para la innovación institucional.

Finalmente, se establecerán sistemas de seguimiento y evaluación que midan el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral y en la gestión institucional. Estos sistemas se apoyarán en indicadores de eficacia, eficiencia y satisfacción, permitiendo la retroalimentación continua y la mejora permanente del PIC.

## **9. Resultados esperados:**

La implementación del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama permitirá obtener resultados tangibles en el fortalecimiento del talento

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com



humano y en la gestión institucional. En primer lugar, se espera un incremento en las competencias técnicas, administrativas y comportamentales de los servidores públicos, lo que se reflejará en un mejor desempeño laboral y en la eficiencia de los procesos internos de la Corporación.

De manera complementaria, el PIC contribuirá a reducir las brechas de conocimiento identificadas en el diagnóstico institucional, promoviendo la gestión del conocimiento como herramienta para la innovación y la mejora continua. Esto permitirá que los servidores públicos cuenten con insumos actualizados y pertinentes para enfrentar los retos de la administración municipal.

Asimismo, se proyecta un fortalecimiento de la cultura organizacional y de los valores éticos y de integridad, en coherencia con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano. Este resultado impactará directamente en la transparencia de la gestión y en la confianza ciudadana hacia el Concejo Municipal de Duitama.

Finalmente, el plan generará un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá medir el impacto de las capacitaciones en términos de eficacia, eficiencia y satisfacción, garantizando la retroalimentación permanente y la sostenibilidad del PIC como instrumento estratégico de gestión del talento humano.

#### **10. Evaluación y seguimiento:**

La evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama se realizará de manera sistemática y permanente, con el fin de garantizar la eficacia de los programas y la coherencia con los objetivos institucionales. Para ello, se establecerán indicadores de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral y la satisfacción de los servidores públicos.

El proceso de evaluación incluirá la aplicación de instrumentos de medición antes, durante y después de las actividades de capacitación, con el propósito de identificar avances en el desarrollo de competencias y detectar oportunidades de mejora. Estos resultados serán analizados y socializados con las áreas responsables, generando acciones correctivas y preventivas que fortalezcan la calidad del plan.



# Concejo Municipal de Duitama

Nit. 900922388-3

De manera complementaria, el seguimiento se articulará con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en cumplimiento de la Resolución 104 de 2020, que establece la asesoría y acompañamiento a las entidades en la implementación de sus planes institucionales de capacitación.

Finalmente, la evaluación y seguimiento del PIC se integrará al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando que los resultados obtenidos se reflejen en la mejora continua de la gestión institucional y en el fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia el Concejo Municipal de Duitama.

El sistema de evaluación del PIC se operacionaliza mediante los siguientes indicadores por eje temático, con su método de medición, periodicidad y responsables (ver Cuadro 2).

**Cuadro 2. Indicadores de evaluación y seguimiento del PIC por eje temático**

Objetivo del PIC	Indicador	Método de medición	Periodicidad	Responsable
Jurídico-normativo	% de servidores capacitados en normatividad local	Registro de asistencia y evaluación de aprendizaje	Anual	Secretaría General / Asesor Jurídico
Administrativo	Grado de mejora en procesos de gestión documental	Encuestas de satisfacción y auditoría interna	Semestral	Secretaría General
Financiero-fiscal	% de servidores con dominio en normatividad presupuestal	Evaluación de conocimientos y aplicación en informes	Anual	Comisión de Presupuesto
Tecnológico	Nivel de uso de herramientas	Pruebas prácticas y seguimiento en	Trimestral	Área de Sistemas /

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com



# Concejo Municipal de Duitama

Nit. 900922388-3

	digitales en la gestión	plataformas internas		Apoyo externo
Ético-comportamental	Índice de percepción de transparencia e integridad	Encuestas internas y externas de percepción ciudadana	Anual	Mesa Directiva
Comunicación y vocería	Calidad de intervenciones y vocerías públicas	Evaluación cualitativa en debates y medios	Semestral	Mesa Directiva
Liderazgo	Capacidad de conducción estratégica y motivación de equipos	Autoevaluaciones, encuestas de pares y resultados en gestión	Anual	Mesa Directiva

## 11. Cronograma y Recursos:

El Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama se desarrollará en un horizonte anual, estructurado en fases que permitan garantizar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de formación. El cronograma se organizará en cuatro etapas principales: diagnóstico de necesidades, diseño de programas, implementación de capacitaciones y evaluación de resultados. Cada etapa contará con tiempos definidos y responsables asignados, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos.

El cronograma detallado de actividades se construirá en la fase de planeación correspondiente al siguiente período anual, tomando como base los resultados del diagnóstico actualizado de necesidades de capacitación. De esta manera, se garantiza que la programación responda de manera pertinente a las prioridades institucionales y a los lineamientos nacionales de formación, asegurando la coherencia y la sostenibilidad del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama. La programación detallada se construirá con base en las prioridades del diagnóstico (Cuadro 1) y el sistema de evaluación (Cuadro 2).

Para la ejecución del PIC se dispondrá de recursos financieros, humanos y tecnológicos. Los recursos presupuestales se gestionarán en el marco del plan de gastos de la Corporación, priorizando la pertinencia y sostenibilidad de los programas de capacitación. Los recursos



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

humanos estarán conformados por el equipo de talento humano del Concejo, con el apoyo de capacitadores internos y externos debidamente acreditados, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y otras entidades autorizadas.

En cuanto a los recursos tecnológicos, se utilizarán plataformas virtuales de formación, herramientas digitales de gestión del conocimiento y medios de comunicación institucional que faciliten el acceso y la participación de los servidores públicos. La combinación de recursos financieros, humanos y tecnológicos garantizará la cobertura, calidad y continuidad del PIC, en coherencia con las políticas nacionales de capacitación y con las necesidades específicas del Concejo Municipal de Duitama.

En conjunto, estos recursos permitirán que el Plan Institucional de Capacitaciones se convierta en un instrumento efectivo para fortalecer el talento humano del Concejo Municipal de Duitama y garantizar una gestión pública transparente, eficiente y orientada al servicio ciudadano.

## **12. Responsables institucionales:**

El liderazgo y coordinación del Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama estará a cargo de la Mesa Directiva de la Corporación, en articulación con la Secretaría General y el equipo de talento humano. Estas instancias serán responsables de la planeación, ejecución y seguimiento del PIC, garantizando la coherencia con los lineamientos nacionales de formación y con las prioridades estratégicas del Concejo.

De manera complementaria, se contará con el apoyo de capacitadores internos y externos debidamente acreditados, así como con la asesoría técnica de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de la Resolución 104 de 2020.

## **13. Bienestar e incentivos:**

En concordancia con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, la capacitación de los servidores públicos del Concejo Municipal de Duitama se articulará con los programas de bienestar e incentivos institucionales. Esta integración busca garantizar que los procesos de formación no solo fortalezcan competencias técnicas y comportamentales, sino que también contribuyan al desarrollo integral de los servidores, a su calidad de vida y a la motivación en el ejercicio de sus funciones.



# *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900922388-3

Los programas de bienestar incluirán actividades de promoción de la salud, fortalecimiento de la cultura organizacional y reconocimiento al desempeño destacado, mientras que los incentivos estarán orientados a estimular la participación en los procesos de capacitación y a valorar los logros obtenidos en la gestión pública. De esta manera, el PIC se convierte en un instrumento integral que articula formación, bienestar y motivación, consolidando un ambiente institucional transparente, eficiente y orientado al servicio ciudadano.

## **14. Conclusiones:**

El Plan Institucional de Capacitaciones del Concejo Municipal de Duitama constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento del talento humano y la consolidación de una gestión pública transparente, eficiente y orientada al servicio ciudadano. Su formulación responde a mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, y se articula con las políticas nacionales de formación y capacitación, garantizando coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020–2030.

La implementación del PIC permitirá mejorar las competencias técnicas, administrativas y comportamentales de los servidores públicos, reducir las brechas de conocimiento y promover la gestión del conocimiento como motor de innovación institucional. De igual manera, fortalecerá la cultura organizacional y los valores éticos del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, contribuyendo a la confianza ciudadana en la Corporación.

Finalmente, el PIC se proyecta como un instrumento dinámico y de mejora continua, sustentado en procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación. Su aplicación efectiva garantizará que la capacitación se convierta en un eje fundamental para el desarrollo profesional de los servidores públicos y para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Concejo Municipal de Duitama.

Con este plan, el Concejo Municipal de Duitama reafirma su compromiso con la excelencia institucional y con el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

## **APROBADO POR:**

**HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**

Presidente Concejo Municipal.

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail. cmduitama@hotmail.com

